



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 157 - 2020-MDS**

Socabaya, 28 de diciembre del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 208-2020-MDS/GM-GDS-SPS, el Informe N° 175-2020-MDS/A-GM-GDS, el Informe Legal N° 430-2020-MDS/A-GM-OAJ, el Proveído N° 1184 -2020-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 han dado lugar a que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declare el estado de Emergencia Nacional, lo que ha sido ampliado por sucesivas normas nacionales.

Que, mientras tanto, el Personal de Salud viene atendiendo la salud de la población contagiada con el COVID – 19 y desarrollando actividades de educación, prevención y promoción de la salud, entre otras actividades adicionales a su trabajo diario, tanto en clínicas y hospitales como en la comunidad; siendo que cada uno de sus miembros en el cumplimiento de sus obligaciones día a día pone en riesgo su integridad física y su vida.

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya, en representación de la población, considera rendir un merecido y justo reconocimiento al personal que cumplió labores extraordinarias en primera línea de respuesta ante la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID – 19.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR AL PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE LARA**, por el apoyo invaluable desplegado en favor del distrito de Socabaya, al haber contribuido en las acciones de respuesta ante la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 y el Estado de Emergencia; así como el desarrollo integral y bienestar general de la población.

**TEC. SANIT. HERRERA RETAMOZO DE FERNANDEZ CAROLA ROSALIA**  
**TEC. ENF. VILCA MONRROY GRIMALDA GLORIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la distinción se realice en ceremonia de reconocimiento, la cual se llevara a cabo el día 29 de diciembre del año 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Publicas y Prensa, el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yacira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE



**SOCABAYA**